



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0028.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas cuarenta minutos del día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida el día ocho de febrero de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0028, presentada por el Licenciado [REDACTED], Apoderado General Judicial con Facultades Judiciales Especiales del señor [REDACTED], calidad que comprueba mediante copia certificada del testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial y Facultades Judiciales Especiales, emitido el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete ante los oficios notariales del [REDACTED], mediante la cual solicita en síntesis información de copia certificada del documento pertinente a través del cual conste los actos de delegación realizados por la Subdirección General, a favor de los Licenciados Tito Ramírez Escobar, en calidad de Subdirector de la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes y de Karla Cecilia Hernández de Valencia, en calidad de Jefe de la Sección de Incumplimientos Tributarios, ambos de la Dirección General de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:


I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0028 por medio electrónico el nueve de febrero del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el Apoderado del solicitante.

En respuesta de lo anterior, la Dirección en referencia por medio de Memorando de referencia 10001-MEM-043-2018, de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, presentado a esta Unidad el veinte del mismo mes y año, remitió copias certificadas de Acuerdo Número SIETE/DOS MIL QUINCE, de fecha veinte de julio de dos mil quince, por medio del cual se designó al Licenciado Tito Ramírez Escobar, como Subdirector de la Subdirección Integral de Grandes Contribuyentes; y del Acuerdo DOS/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, por medio del cual se designó a la Licenciada Karla Cecilia Hernández de Valencia, como Jefa de la Sección de Incumplimientos Tributarios, las que totalizan copias certificadas.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículos 55 literal c) y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**



- I) **CONCÉDASE** acceso al Licenciado [REDACTED], Apoderado General Judicial con Facultades Judiciales Especiales del señor [REDACTED], a los Acuerdos Número SIETE/DOS MIL QUINCE, de fecha veinte de julio de dos mil quince y del Acuerdo DOS/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, según las copias certificadas remitidas por la Dirección General de Impuestos Internos.
- II) **ACLÁRESE** al solicitante que la información a la cual se le concede acceso tiene un costo de QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.15) en concepto de costo de reproducción de la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAIP y a la hoja de costos establecida para la reproducción de información, los cuales deberán ser cancelados en la colecturía de la Dirección General de Tesorería, para lo cual conjuntamente con la presente resolución se le enviará un mandamiento de pago; y
- III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el Apoderado del peticionario en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

